

Términos y condiciones

"Raspá y Ganá DICIEMBRE"

1. Promoción

"Raspá y Ganá DICIEMBRE" es una promoción con obligación de compra (la "**Promoción**") válida en la República Argentina, organizada por BANCOR, vigente desde las 12:00 hs. del día 22 de diciembre de 2025 hasta las 23:59hs. del día 31 de Enero de 2026 (el "**Plazo**"), o hasta que se adjudiquen los Premios indicados bajo la sección 4 de los presentes términos y condiciones de la Promoción (los "**Términos y Condiciones**"), lo que ocurra primero.

La participación en esta Promoción es con obligación de compra (monto mínimo \$60.000) e implica el conocimiento y la aceptación de los presentes Términos y Condiciones.

2. Los participantes

Podrán participar en esta Promoción la/s persona/s que cumplan con los siguientes requisitos durante todo el Plazo de la Promoción y hasta la entrega de los Premios -conforme el término se define en la sección 4 de estos Términos y Condiciones- inclusive (en adelante, el "**Participante**" o los "**Participantes**"):

2.1 Participantes Clientes: podrán participar las personas humanas que cumplan con estos requisitos (i) sean mayores de 18 (dieciocho) años de edad y posean capacidad legal para contratar en el Territorio, (ii) posean domicilio en el Territorio, (iii) sean usuarios de BANCOR y hayan descargado la última versión de la aplicación móvil BANCON (la "App") con la correspondiente aceptación de los [Términos y Condiciones](#) en la App ("Términos y Condiciones de la App"), y tengan la última versión de (iv) sean titulares de una cuenta bancaria en BANCOR y tengan adherida una cuenta en MODO para hacer efectivo el reintegro, (v) realicen 1 (un) pago mediante lectura del código QR ("Pago con QR" o "Transacción") de proveedores de bienes y servicios -debidamente registrados como tal- a través de la App (el "**Código QR**" y el "**Pago con QR**" respectivamente) y (vi) no mantener ninguna deuda o encontrarse en incumplimiento de cualquier obligación con las Entidades Clientes.

2.2 No podrán participar de la Promoción: (i) personas jurídicas; (ii) personas no clientes; (iii) Adicionales de Tarjetas; y/o (iv) participantes que no cumplan con estos Términos y Condiciones.

3. Mecánica de la Promoción

3.1. Durante el Plazo de la Promoción, el Participante Cliente que realice exitosamente un Pago con QR (con cualquier medio de pago) por un monto a partir de sesenta mil pesos (\$60.000), tendrá la posibilidad de participar de la Promoción, en tanto se encuentre en cumplimiento con todos los requisitos previstos en estos Términos y Condiciones. No se acreditarán Premios a aquellos Pagos con QR que fueran posteriormente cancelados, autopagos, ni tampoco a pagos recurrentes al mismo comercio.

3.2. El Participante Cliente que cumpla con las condiciones previstas en la sección 3.1 podrá participar de la Promoción, durante el Plazo de la Promoción, descubriendo el Premio oculto detrás de cada cupón, pudiendo ganar alguno de los premios detallados en el punto 4.

3.3. Los potenciales ganadores se determinarán en base a un sistema que aleatoriamente seleccionará aquellas participaciones que hayan sido registradas de manera completa en función de las probabilidades matemáticas de adjudicación de premios establecidas.

3.4. Las probabilidades de resultar beneficiado con un Premio (según se definen y detallan más adelante) dependerán de la cantidad de participaciones que se realicen a lo largo del Plazo.

3.5. El Participante Cliente podrá ganar hasta un máximo de 1 (un) Premio por mes.

4. Premios

4.1 El programa total de beneficios en el marco de la Promoción (los "Premios") tendrá cupones de \$6.000 (pesos seis mil); \$8.000 (ocho mil pesos); \$10.000 (diez mil) y \$12.000 (doce mil).

4.3. Cada Premio es personal e intransferible y el Participante ganador no podrá solicitar su reemplazo por otros bienes o servicios como tampoco por dinero en efectivo, ni la cesión de éste a ningún tercero.

4.4. De encontrarse el Participante ganador en cumplimiento con lo previsto en estos Términos y Condiciones, el Organizador acreditará el Premio obtenido dentro de los quince (15) días hábiles en la cuenta bancaria principal asociada a la App MODO por el Participante Cliente o bien en la cuenta bancaria o virtual de su titularidad que el Participante no Cliente hubiera indicado según lo indicado en la sección 5.1.

4.5. En caso de que, por cualquier motivo, la cuenta del Participante referida en la sección 4.4 no sea válida para la acreditación del Premio y el Participante no provea una cuenta alternativa

de su titularidad dentro del plazo de perentorio de 72 (setenta y dos) horas de requerido por el Organizador mediante contacto telefónico o vía correo electrónico o WhatsApp, el Participante en cuestión perderá automáticamente todo derecho al Premio y el mismo quedará en propiedad del Organizador.

4.6. Los Premios no asignados a la finalización del Plazo de la Promoción, si los hubiere, quedarán en poder del Organizador o de quien éste designe a tal fin.

6. Condiciones generales

6.1. Todo gasto e impuesto, tasa o contribución en el que deban incurrir los Participantes con motivo de la participación en la Promoción y/o la asignación y/o cobro del Premio serán a cargo de éstos exclusivamente.

6.2. La participación en la Promoción implica la aceptación expresa de estos Términos y Condiciones. Bancor podrá suspender la acreditación de Premios o acceso a la cuenta de cualquier Participante en cualquier momento cuando, a criterio exclusivo de Bancor, existieran sospechas de ilegalidad, fraude o incumplimiento de los Términos y Condiciones, sin perjuicio de los demás reclamos, acciones legales o denuncias que pudieran corresponder. Particularmente, Bancor se reserva el derecho a limitar, prohibir la participación o suspender la cuenta de cualquier Participante y/o el otorgamiento del Premio en caso de presumir la existencia de trampas, engaños, fraude o alteración en la mecánica de participación destinada a ganar de forma ilegítima, sin asumir responsabilidad alguna frente a tales personas, usuarios o terceros. Bancor no se responsabilizará ni otorgará indemnización alguna, contractual y/o extracontractual, bajo ningún concepto, como así tampoco será responsable del destino de los Premios y/o será responsable por el daño personal o material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionado a los Participantes y/o a terceros, incluyendo a aquellos que hagan uso del Premio.

6.3. Bancor no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudiese sufrir el Participante o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación con su participación en la presente Promoción y/o la asignación de los Premios; y/o (ii) por fallas y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

6.4. Bancor no será responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, internet y/o cualquier servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas a la hora de la participación en la Promoción y/o acreditación del Premio, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar

total o parcialmente la participación en la Promoción y/o la adjudicación del Premio y/o la recepción de la comunicación a los Participantes que resulten ganadores.

6.5. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación a la Promoción y a estos Términos y Condiciones, los participantes se someten a la aplicación del derecho argentino y a la jurisdicción de los tribunales nacionales en lo comercial de la Ciudad de Córdoba o aquel que aplique según legislación vigente.

7. Suspensión, Modificación y Cancelación

7.1 Bancor podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos o el plazo de vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables a Bancor o no previstas en estos Términos y Condiciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, Bancor podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción.